



COLEGIOMÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO NACIONAL

# RECERTIFICACIÓN MÉDICA

**RESPONSABILIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL**



**Trámite gratuito**

**SISTCERE a tu servicio...**

**Gestión 2022 - 2023**

# REQUISITOS PARA LA RECERTIFICACIÓN

- ❖ **Expediente virtual:** El colegiado enviará sus documentos escaneados en formato PDF en un solo archivo (no mayor a 5mb) a través de la página web del CMP: ( [www.cmp.org.pe/sistcere-2/](http://www.cmp.org.pe/sistcere-2/))

## Los documentos obligatorios a presentar en el expediente son:

- **Solicitud de Recertificación** (según formato en página web) dirigida a Decanato Nacional o Decanato del Consejo Regional, consignado correo electrónico actualizado.
- **Currículum vitae**, con datos de los cinco años anteriores a la fecha de presentación.
- **Copia simple de certificados de los cursos** de capacitación a los que haya asistido, con una antigüedad máxima de los últimos 05 años. Los documentos que sobrepasen este tiempo (en meses y días) no serán considerados y serán retirados del expediente sin lugar a reclamo.
- **Constancia del ejercicio profesional** (trabajo) de la(s) entidad(es) donde labora, de los cinco años anteriores a la fecha de la solicitud.
- **Constancia de habilidad actualizada** (cuotas de colegiado).

El registro de médico cirujano y especialista otorgado por el Colegio Médico del Perú (Colegiatura y Registro Nacional de Especialista) será verificado por SISTCERE.

## Opcionalmente para alcanzar el puntaje mínimo requerido podrá presentar:

- Copia simple de grados académicos Maestría y Doctorado (sin límite de antigüedad).
- Copia simple de Diplomados realizados en Universidades - No convenios - (con una antigüedad máxima de 10 años y no menor de 24 créditos).
- Constancia de docente, de la institución universitaria donde la ejerce.
- Constancia de pasantías clínicas realizadas.
- Constancia de autor o coautor de libros, artículos de revistas y trabajos de investigación (únicamente copia de carátula con referencia de autoría).

En la modalidad del expediente virtual, el médico podrá verificar el estado de su trámite a través de la web del CMP, en la ventana de registro del expediente mismo.

**Se recertifica por 05 años alcanzando un puntaje de veinte (20) o más puntos de acuerdo a la tabla adjunta**

# TABLA DE CALIFICACIÓN DEL MÉDICO CIRUJANO Y DEL MÉDICO ESPECIALISTA

<b>I. Labor Asistencial como Médico General o Especialista, según corresponda 0,5 puntos por 06 meses laborado de los últimos cinco años. (Para considerarse válido debe acreditar mínimo 03 puntos)</b>	<b>(Máximo 05 puntos)</b>
Entidad prestadora: Constancia de trabajo de RRHH Trabajo asistencial independiente: Declaración jurada	0,5 puntos por 6 meses
<b>En este rubro sólo se considerará labor administrativa para los médicos que acrediten especialidad en Gestión y/o Administración en salud. Para ser válidas las constancias de trabajo deberá acreditarse al menos un (01) mes de trabajo continuo.</b>	

<b>II. Participaciones en Actividades Científicas (Últimos 05 años) *</b>	<b>(Máximo 15 puntos)</b>
Organizador y/o Coordinador de eventos médicos	1.0 punto
Panelista o Ponente de actividad académico-científica	1.0 punto
Conferencista en Congreso en el Perú	2.0 puntos
Conferencias en Congreso en el extranjero	4.0 puntos
Asistente a congresos médicos en el Perú	8 horas = 1.0 punto
Asistente a congresos médicos en el extranjero	8 horas = 2.0 puntos
Asistente a cursos de medicina (con evaluación aprobatoria)	8 horas = 1.0 punto
Asistente a congresos o cursos de medicina (sin evaluación)	50% del puntaje que obtiene el curso con evaluación aprobatoria
Asistente a cursos o congresos en el extranjero (con horas especificadas)	6 horas = 1.0 punto
Asistente a cursos o congresos en el extranjero (sin especificar horas)	1 día = 0.5 puntos
Asistente a cursos virtuales con evaluación	12 horas = 1.0 punto

**(\*) Rige para las actividades científicas con número de resolución del SISTCERE impreso en certificado / Se reconocerá como máximo 05 puntos por cada evento científico y el 50% del puntaje a cursos sin Resolución del SISTCERE. Más de un documento de reconocimiento de puntaje del mismo evento con diferente condición de participación, sólo se reconocerá el que le brinde mayor puntaje.**

<b>Pasantías, capacitación en servicio</b>	
De 01 a 03 meses	2.0 puntos
De más de 03 a 06 meses	4.0 puntos
De más de 06 meses	5.0 puntos

**Los ítems III y IV (puntaje máximo de 10 puntos en cada rubro)**

<b>III. Diplomatura</b> (últimos 10 años, realizado en Universidad y no menor de 24 créditos). No se aceptan convenios con terceros.	
Diplomado presencial	2.0 puntos
Diplomado virtual	1.0 punto

<b>IV. Estudios de Postgrado (sin límite de antigüedad)</b>	
Doctorado con título.	5.0 puntos
Doctorado con constancia de egresado.	2.5 puntos
Maestría con título.	3.0 puntos
Maestría con constancia de egresado.	1.5 puntos.

<b>V. Investigaciones y Publicaciones (últimos 05 años)</b>		<b>(máximo 10 puntos)</b>
Libro relacionado a la especialidad	Autor	4.0 puntos
	Co-autor	2.0 puntos
	Editor	1.0 punto
	No relacionado	50 % del puntaje
Capítulo de libro	Autor	2.0 puntos
	Co-autor	1.0 punto
	Autor	2.0 puntos
Artículo o Trabajo publicado en revista médica nacional indizada	Co-autor	1.0 punto
	No indizada	50 % del puntaje
	Autor	3.0 puntos
Artículo o Trabajo publicado en revista médica internacional indizada	Co-autor	2.0 puntos
	No indizada	50 % del puntaje
	Autor	3.0 puntos
Editor o miembro del Comité editorial de revista médica		2.0 puntos
Coautor de guía clínica o norma técnica nacional ( con resolución de ente rector nacional)		0.5 puntos

VI. Actividad Docente (últimos 05 años)		(máximo 5 puntos)
Docencia Universitaria	Principal	2.0 puntos por semestre
	Asociado	1.5 puntos por semestre
	Auxiliar	1.0 punto por semestre
	Profesor Invitado/Tutor	0.5 puntos por semestre
Docencia No universitaria	50 % del puntaje que correspondería por universitaria	

VII. Membresía en instituciones médico científicas (IMC) reconocidas por el CMP	(máximo 2 puntos)
IMC reinscritas - vigentes (Constancia de habilidad de la IMC)	2.0 puntos
IMC no reinscritas - no vigentes (Constancia de habilidad de la IMC)	1.0 punto
IMC internacional	1.0 punto

**Para la recertificación de Especialistas deberá acreditar al menos la mitad del puntaje total con actividades relacionadas asu especialidad. (10 puntos de los rubros I a VII).**

**El resultado de la evaluación de su solicitud se dará en 7 días hábiles como máximo.**

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes de 08:30 a 13:30 y 14:30 a 17:30 horas



986 033 128



[recertificacionmedica@cmp.org.pe](mailto:recertificacionmedica@cmp.org.pe)



[recertificacion@cmp.org.pe](mailto:recertificacion@cmp.org.pe)

<https://www.cmp.org.pe/sistcere-2/>

**Dr. José Raúl Urquizo Aréstegui**  
Decano Nacional CMP

**Dra. Wilda Cecilia Silva Rojas**  
Secretaria del Interior CMP

**Dra. Iraida Natalia Pérez Piñas**  
Directora Ejecutiva - SISTCERE/CMP